

# Cómo acabar con la pesca ilegal: el papel del Estado del pabellón

La erradicación de una actividad ilícita comienza con la aplicación de políticas internacionales y el cumplimiento de estrictas leyes nacionales

## Resumen

La pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) es una de las grandes amenazas actuales para los ecosistemas marinos y la salud de los océanos. La pesca INDNR representa hasta 26 millones de toneladas métricas de pescado anualmente y perjudica al medio de vida de los pescadores legales, por ejemplo, privando a los pescadores de subsistencia y a sus comunidades del pescado que necesitan para sobrevivir. Esta actividad ilícita también amenaza a la seguridad marítima porque sirve de entrada para otros delitos transnacionales graves, como la trata de personas y el contrabando de drogas y armas.

Dado que la pesca comercial es una actividad tan global —donde a menudo el buque es propiedad de un residente de un país, tiene bandera de otro país, pesca en las aguas de un tercer país y vende sus capturas a muchos otros países— los Gobiernos han adoptado políticas y promovido prácticas para prevenir, desalentar y eliminar la

actividad INDNR, así como para prevenir que el pescado capturado ilegalmente ingrese en los puertos y las cadenas de suministro.

La lucha eficaz contra la pesca INDNR requiere un enfoque integral, en el cual los Estados costeros, portuarios, comerciales y de pabellón desempeñan cada uno una función vital. Esta ficha informativa se centra en la importancia del Estado del pabellón como autoridad principal para garantizar que los buques pesqueros cumplan con todas las medidas y leyes correspondientes dondequiera que vayan.

## Importancia y función del Estado del pabellón

Un Estado de pabellón es el país en el que está registrado un buque, lo que significa que ese Estado tiene competencia legislativa y disciplinaria exclusiva sobre ese barco en alta mar. El Estado del pabellón también tiene control exclusivo sobre los asuntos administrativos del buque, como su registro; los elementos sociales, incluidos los derechos y normas laborales; y los asuntos técnicos, como la seguridad del barco, en todas las aguas. Con pocas excepciones, la única entidad responsable de controlar un buque, sin importar donde se encuentre, es su Estado del pabellón. Eso se denomina la obligación del Estado del pabellón.

Todos los países tienen derecho a ser Estados de pabellón, independientemente de si tienen litoral o no,<sup>1</sup> y los Estados pueden reunir ingresos significativos con el registro de buques, gracias a las tasas e impuestos de registro, las inspecciones anuales, las licencias de pesca y otras autorizaciones. Además, en la mayoría de los países, los armadores pueden registrar sus barcos independientemente de su nacionalidad o residencia (una posibilidad que ha propiciado la aparición de una pequeña industria internacional en torno al abanderamiento de buques y que genera una nacionalidad para el buque que no siempre coincide con la de su armador).

Pero el incumplimiento de las obligaciones de supervisión y control que conlleva convertirse en Estado del pabellón puede permitir, y en ocasiones lo hace, que tenga lugar la actividad ilegal. Así, muchos armadores y operadores de buques sin principios deciden abanderar sus barcos en países con regulaciones laxas en materia de seguridad, medio ambiente y trabajo, o con una aplicación deficiente de las leyes y políticas.

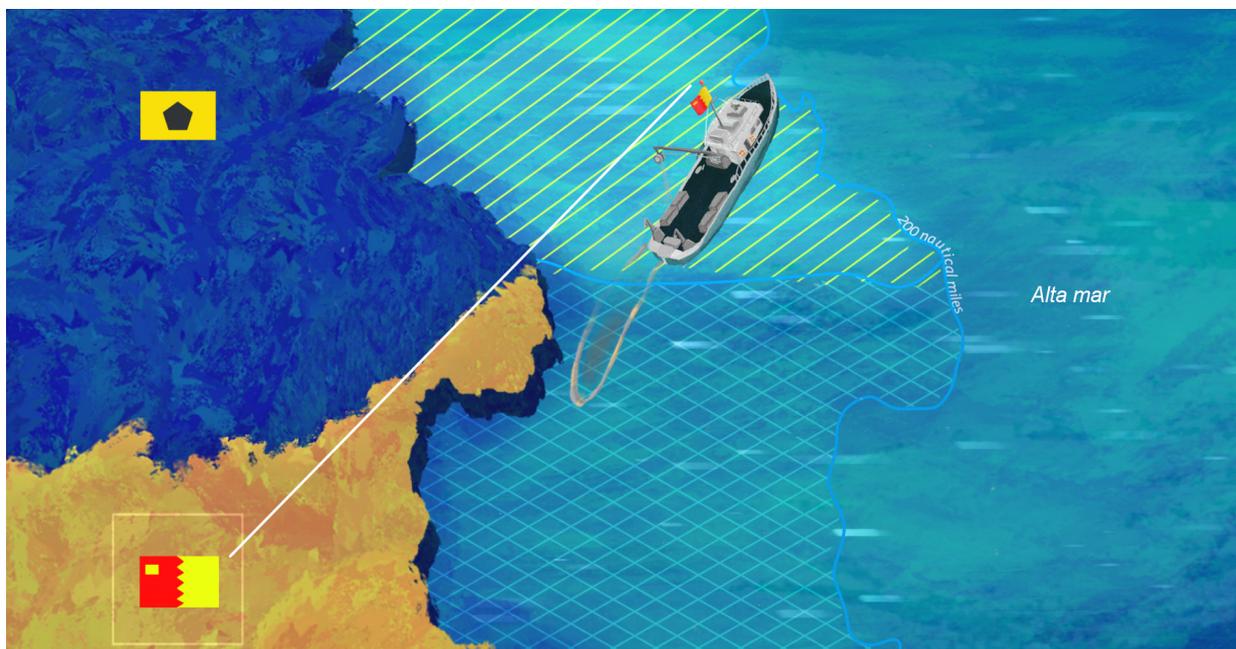
Estas son las funciones claves de los cuatro tipos principales de Estados que participan en la pesca comercial:

- Los Estados costeros son responsables de aplicar las medidas de conservación y ordenación necesarias para garantizar el uso sostenible de los recursos bajo su jurisdicción o sobre los que tienen derechos soberanos.
- Los Estados rectores de puerto tienen la obligación de promulgar medidas portuarias suficientes para detectar el pescado capturado ilegalmente e impedir que los buques que lo transportan entren o salgan del puerto.
- Los Estados de mercado tienen que asegurarse de que los productos marinos que entran en las cadenas de suministro y llegan a los consumidores han sido capturados legalmente.
- Los Estados del pabellón tienen que asegurarse de que existen regulaciones suficientes para desalentar la pesca INDNR y los delitos relacionados a bordo de buques que enarbolan su bandera, y de que estas se hacen cumplir.

---

Con pocas excepciones, la única entidad responsable de controlar un buque, sin importar donde se encuentre, es su Estado del pabellón.

---



Un Estado del pabellón actúa como la nacionalidad de un buque y tiene jurisdicción sobre las operaciones administrativas de dicho barco. Independientemente de adónde vaya el barco, su Estado de pabellón es responsable de su control.

## Obligaciones del Estado del pabellón

Los Estados del pabellón tienen varias obligaciones internacionales que son fundamentales para controlar eficazmente sus buques pesqueros. Estas obligaciones, contenidas en varios acuerdos y documentos internacionales, abarcan desde la supervisión y el control de las actividades pesqueras hasta la verificación de las normas laborales mínimas en los buques y la prevención de la contaminación y la seguridad marítima.

Los instrumentos internacionales claves<sup>2</sup> que establecen las obligaciones y los estándares del Estado del pabellón para detectar, desalentar y eliminar la pesca INDNR son:

- El Acuerdo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros en alta mar.
- El Acuerdo de las Naciones Unidas sobre las Poblaciones de Peces de 1995.
- El Acuerdo sobre las medidas del Estado rector del puerto.
- La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
- El Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- Las Directrices voluntarias sobre la actuación de los Estados del pabellón.
- El Plan de Acción Internacional para Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada.

Las obligaciones y estándares de estos documentos pertenecen a categorías diferentes, cada una de las cuales es vital para definir cómo el Estado del pabellón puede luchar eficazmente contra la pesca ilegal. Este desglose muestra que el ámbito de responsabilidad del Estado del pabellón es amplio y que solo el Estado del pabellón está obligado a controlar las actividades de sus buques.

Categorías	Ejemplos
Registro del buque	Los procedimientos de registro tienen que ser públicos y transparentes.
Conservación de registros	El país mantiene un registro de los buques de pesca que contiene toda la información pertinente (nombre del buque, nombre del armador, informes de inspección, etc.).
Emisión de autorizaciones y licencias	La documentación de autorización, licencia o permiso debe especificar si se permite el transbordo y en qué circunstancias.
Declaraciones de buques	Las leyes y regulaciones nacionales exigen que las personas responsables de llevar a cabo la pesca recopilen y declaren información sobre capturas de especies objetivo y no objetivo.
Supervisión, control y vigilancia	Se han de establecer programas de inspección nacionales.
Infracciones	El marco jurídico nacional debe especificar qué actividades pesqueras constituyen infracciones.
Cooperación internacional	El Estado del pabellón dispone de protocolos claros acerca de cómo comunicarse y trabajar con otros Estados y organizaciones regionales de ordenación pesquera sobre asuntos relativos al control de la pesca INDNR en aguas ajenas a su jurisdicción nacional.

## Conclusión

La pesca INDNR es un problema complejo que cruza varias jurisdicciones y, para controlarla, será necesario que todos los Estados cumplan responsablemente con sus deberes y obligaciones. La pesca ilegal comienza su ciclo en los buques de pesca, y los Estados del pabellón son las entidades principales responsables de regular las actividades de los buques abanderados por ellos. Los operadores sin escrúpulos aprovechan las lagunas de las regulaciones para registrar sus buques en Estados donde exista una aplicación normativa laxa, y poca vigilancia y ejecución de las leyes.

A menos que los Estados del pabellón cumplan de forma efectiva con sus obligaciones internacionales y ejecuten sus políticas nacionales, seguirá habiendo lagunas críticas que permitan la continuidad de la pesca INDNR.

## Notas finales

- 1 Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 10 de diciembre de 1982, 1833 S.T.N.U. 397.
- 2 Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, "Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada" (2016), <http://www.fao.org/3/a-i6069e.pdf>.

**Contacto:** Leah Weiser, directora de comunicaciones  
**Correo electrónico:** [endillegalfishing@pewtrusts.org](mailto:endillegalfishing@pewtrusts.org)  
**Sitio web del proyecto:** [pewtrusts.org/endillegalfishing](http://pewtrusts.org/endillegalfishing)

**The Pew Charitable Trusts** se inspira en la capacidad del conocimiento para resolver los problemas de mayor desafío de la actualidad. Pew aplica un enfoque riguroso y analítico para mejorar la política pública, informar al público y estimular la participación cívica.